



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0580-2016-UNAP  
Iquitos, 27 de mayo de 2016

**VISTO:**

El Decreto Supremo n.º 004-2016-MINEDU que establece la asignación de recursos como mecanismo para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas, denominado “Compromisos de Gestión para la Calidad de la Educación Universitaria” así como los criterios, requisitos y condiciones para su otorgamiento y cuyo detalle se consigna en los artículos del citado Decreto Supremo y en el Anexo denominado “Guía Metodológica para la implementación del mecanismo de asignación de recursos para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas”, que forma parte integrante del mencionado Decreto Supremo;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 24 mayo de 2016, se suscribió el Convenio n.º 136-2016-MINEDU “Convenio específico entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, mediante el cual la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se compromete a dar cumplimiento a las actividades y compromisos en los plazos y bajo las pautas establecidas en la Guía Metodológica, con la finalidad de recibir asistencia técnica y recursos adicionales por parte del Ministerio de Educación;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Guía Metodológica aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 004-2016-MINEDU, específicamente en la actividad T2.4: Mejorar el proceso de priorización de los proyectos e inversión pública para el período 2017-2019 del Compromiso de Gestión “Mejoramiento de la gestión de las inversiones públicas” correspondiente al Tramo 2, se establece como medio de verificación de cumplimiento del compromiso la emisión de un informe de priorización de proyectos de inversión pública para el período 2017-2019;

Que, la citada actividad permitirá optimizar los recursos a través de dicha priorización;

Que, por las razones expuestas, es conveniente aprobar la priorización de Proyectos de Inversión Pública 2017-2019, del Pliego 0519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar la priorización de Proyectos de Inversión Pública 2017-2019, del Pliego 0519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al detalle del anexo 01, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese

Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL